

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°
206.24 QUE APRUEBA BASES PARA
CONCURSO ACADÉMICO PARA CARGO
DE PROFESOR EN EL DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD
DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 390.24

SANTIAGO, 30 de agosto de 2024.

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U.N°906 de 2009; el D.U. N°2784 de 2014 y lo dispuesto en D.U. N°3099, de 1992, que establece el Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, todos en relación con los artículos 36 y 37 del Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el DFL N°3 de 2006, del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el D.U.N°2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978; en los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018 y 309/015/2021; en el instructivo N°26/2009, de Rectoría, sobre criterios transversales en concursos para ingresar a la carrera académica ordinaria, para jornadas de 22 a 44 horas; y lo prescrito en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 206.24 de 31 de mayo de 2024, controlada de legalidad por la Contraloría Universitaria con fecha 23 de julio de 2024, la Facultad de Economía y Negocios ("La Facultad") aprobó las bases del llamado a concurso público de antecedentes y oposición para proveer un cargo académico de Profesor en calidad de Contrata, Jornada Completa y en la Carrera Académica Ordinaria, para realizar investigación, docencia de pregrado, postgrado y extensión en el Departamento de Administración, en el área de Administración y Negocios (Management). El cargo debe orientarse a la búsqueda de profesores con el potencial de Profesor Asistente.

2.- Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral V. de las referidas bases: *"Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en las páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente. A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos"*. De acuerdo a lo dispuesto en el numeral IX de las bases "Calendarización del proceso", la Fase de Postulación contempla un plazo de 30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.

3.- Que, el aviso con las Bases del Concurso se publicó en un periódico de circulación nacional con fecha 2 de agosto de 2024, en la página de la Facultad: <https://fen.uchile.cl/es/noticia/ver/concurso-academico-depto-administracion> y en la plataforma de la Universidad de Chile donde se informó que la fecha de cierre corresponde al 31 de agosto de 2024.

A continuación, copio link de acceso a carpeta google drive con antecedentes de respaldo:
<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1xd2eauIQ3q1fGAVNzm4yS-idQbPKXCGP>

4.- Que, con la finalidad de aumentar el número de postulantes, el Departamento de Administración requiere extender el plazo de postulación de manera que este se extienda hasta el 13 de septiembre del presente año. Considerando que el plazo de cierre informado corresponde al 31 de agosto de 2024, la ampliación requerida corresponde a 13 días corridos adicionales.

5.- Que, en el citado numeral IX de las bases, "Calendarización del proceso", se establece que: *"Sin perjuicio del calendario precedentemente establecido, la Facultad podrá ampliar los plazos ahí establecidos, informando oportunamente a los interesados, de conformidad a las reglas generales establecidas al efecto por la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"*.

6.- Que, de acuerdo al artículo 6º. en D.U. N° 3099, de 1992, que establece el Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, *"Entre la publicación del aviso a que alude el artículo anterior y la recepción de antecedentes no podrá mediar un lapso inferior a treinta días corridos"*, por lo cual no existe impedimento para ampliar el plazo de postulación en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE las bases del llamado a concurso público para proveer un un cargo académico de Profesor en el Departamento de Administración, aprobadas por Resolución Exenta N° 206.24 de 31 de mayo de 2024, en la siguiente forma:

(a) En el numeral V. de las bases "ANTECEDENTES PARA POSTULAR Y ENTREGA DE ANTECEDENTES":

Donde dice: *"Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en las páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente. A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de **30 días corridos**".*

Debe decir: *"Se publicará el aviso con las Bases del Concurso en algún periódico de circulación nacional, y en las páginas web de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente. A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de **43 días corridos**".*

(b) En el numeral IX de las bases "CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO":

Donde dice:

FASE	PLAZO
Postulación	30 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.

Debe decir:

FASE	PLAZO
Postulación	43 días corridos desde la publicación del llamado a concurso.

En todo lo no modificado por la presente Resolución se mantiene vigente lo dispuesto en las bases aprobadas por Resolución Exenta N° 206.24 de 31 de mayo de 2024.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en las páginas web de la Universidad de Chile y de la Facultad de Economía y Negocios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
Vicedecano

JOSÉ DE GREGORIO
Decano

PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

VRN/MJK

Distribución:

- 1.- Contraloría Universidad de Chile.
- 2.- Departamento de Administración
- 3.- Unidad de RRHH
- 4.- Unidad Jurídica
- 5.- Archivo